# UGEL Sullana

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3815

06/06/2025



# Resolución Directoral $\mathcal{N}^{o}$ 003466 -2025

**SULLANA, 12 JUN 2025** 

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar prociones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N ° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión ducativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **JUAREZ GOMEZ , WILFREDO** 

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 03496864

SEXO : MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : **15/09/1969**CODIGO MODULAR : **1003496864** 

ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : 15025 JOSE CARDO

CODIGO DE PLAZA : **527434812519** 

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : PROFESOR



### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : **ENCARGATURA REGULAR** 

NIVEL EDUCATIVO : **SECUNDARIA**UGEL/DRE : **UGEL Sullana** 

INSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO ESCUDERO

CÓDIGO DE PLAZA : **521454217513** 

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 009653

CARGO : **SUB-DIRECTOR I.E.** 

JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA : Desde el 02/06/2025 hasta el 01/07/2025



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

se v comuníquese

Mgtr. Ramiro Patiño Ramirez

Director de Programa Sectorial III UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S JAOI/D.U.A.J MIPF/D.AADM CDAM/UPDI OSLO/E.F MLB/PER Msr